



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2021	
Recibido.....Hs.	426
Exp. N°.....C.D.	44486

VOLUNTARIADO SOCIAL ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 1 - La presente ley tiene por objeto promover el *voluntariado social estudiantil* como un instrumento de participación solidaria de los alumnos que se encuentran por finalizar sus estudios secundarios dentro de todo el territorio provincial, en actividades sin fines de lucro, como una forma de vinculación entre los establecimientos educativos y la sociedad, a los fines de estimular el compromiso social entre los niños, niñas y adolescentes con la comunidad en general.

ARTÍCULO 2 - Inclúyase en la curricula educativa como materia obligatoria el voluntariado social estudiantil, constituyéndose la misma en una unidad pedagógica de la educación secundaria, especial, permanente de jóvenes y adultos, siendo los contenidos de la misma desarrollada de forma transversal a todas las asignaturas.

ARTÍCULO 3 - Se entienden por actividades de bien común y de interés general a las asistenciales de servicios sociales, cívicos, culturales, científicos, deportivos,

2021



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sanitarios, de cooperación al desarrollo, religiosos, de defensa del medio ambiente o cualquier otra de naturaleza semejante. Esta enunciación no tiene carácter taxativo.

ARTÍCULO 4 - El ejecutivo provincial reglamentara la presente ley dentro de los 30 días de su promulgación.

ARTÍCULO 5 - De forma.-

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabemos que las niñas, niños y adolescentes son los que en un futuro llevarán adelante las riendas de las políticas públicas que estamos planificando.

Para ello, con la premisa de no dejar a nadie atrás, es fundamental crear una conciencia social, que se ejecute no solamente de manera teórica, sino que además se aplique de manera práctica.

Que la participación activa de los estudiantes en distintas actividades sociales es una forma de contribuir a constituir una sociedad más justa y equitativa, a la cual todos y todas aspiramos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.-

2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO

2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina